

¿POR QUÉ UNA NUEVA ORDENANZA?

La nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la Terrazas con Veladores en Mairena del Alcor pretende establecer un marco normativo que permita dar una respuesta más adaptada a las posibilidades y modalidades de desarrollo de las terrazas con veladores, a condicionantes y requerimientos según la legislación actual y a aspectos medioambientales y estéticos dentro la ciudad.

El desarrollo de la nueva ordenanza es la consecución de la más clara y sencilla ordenación de los diferentes usos que pueden hacerse del espacio público, en particular, de los usos que supongan el aprovechamiento especial, o el uso privativo del mismo, a fin de lograr una mayor protección del uso común del espacio público y en aras de una mejor convivencia entre ciudadanos y este tipo de actividades.

Entendiendo que las terrazas constituyen elementos tradicionales que contribuyen al esparcimiento y a las relaciones sociales, y que favorecen la proyección de una imagen abierta y acogedora de nuestra ciudad y sus gentes, se ha buscado promover mejoras en las instalaciones de veladores inspiradas en el respeto al espacio público y tendentes a conciliar diferentes tipos de uso de un mismo espacio atendiendo a lo expuesto en el proyecto 2.3.3. del Plan de Acción de Agenda 21 de Mairena del Alcor. Dicho proyecto propone que se regule "de manera eficiente la relación entre espacio público y aprovechamiento del mismo para fines comerciales", siendo este el principio que inspira esta nueva ordenanza. Igualmente, se procura una normativa respetuosa con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

TIPOS DE LICENCIAS

- Anuales
- Semestrales
- Trimestrales

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento, y/o calificación ambiental y declaración responsable.
3. Relación de los elementos de mobiliario urbano que se pretenden instalar, con indicación expresa de su número.
4. Plano de detalle a escala 1:100, con indicación de todos los elementos de mobiliario urbano (ver ordenanza completa).
5. Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil (ver ordenanza completa).

MÁS INFORMACIÓN

Ordenanza Municipal Reguladora de la Terrazas con Veladores en Mairena del Alcor (www.mairenadelalcor.es)

Gerencia Municipal de Urbanismo

- Tfno: 955748864.

- Horario atención al público:

Entrega de documentación: 9:00 h-14:00 h.

Cita previa: Miércoles 10:00 h-14:00 h.

NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TERRAZAS CON VELADORES

*Convivencia en espacios públicos,
disfrute de todos.*



INFORMACIÓN GENERAL

